

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GDR_CO03 - GDR del Medio Guadalquivir

LÍNEAS DE AYUDA:

02-OG1PS1.038	Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes.
----------------------	---

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16/02/2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Medio Guadalquivir en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 25 de mayo de 2023, hasta el 7 de junio de 2023, ambos inclusive.





Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_CO03 - GDR del Medio Guadalquivir con fecha 28 de junio de 2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
OG1PS1	876.210,91 €

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 2/83
VERIFICACIÓN	QWMOXqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_CO03 - GDR del Medio Guadalquivir,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarios provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarios suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 3/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Posadas, a 7 de septiembre de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL MEDIO GUADALQUIVIR

Fdo.: EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 4/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUIVIR

LINEA DE AYUDA: Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/CO03/OG1PS1/025	LIO PALMA, SL	B13908116	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OCIO	62,000	256.993,90	46,50 %	119.502,16	3A, 5B y 6B	
2	2022/CO03/OG1PS1/007	CAMIFRAI, SL	B56038805	ADQUISICIÓN DE LINEA PARA EL PROCESADO (CLASIFICADO-PESADO-	62,000	240.000,00	46,50 %	111.600,00	3A, 5B y 6B	

¹El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 5/83
VERIFICACIÓN	QWMOXqej4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



				ENVASADO) DE ESPARRAGOS						
3	2022/CO03/O G1PS1/011	CASMUÑOZ E HIJOS, SL	B14486930	AMPLIACIÓN HOTEL MACAMI EL CARPIO	60,000	390.261,81	30,74859 % (45,00 %)	120.000,00	3A, 5B y 6B	
4	2022/CO03/O G1PS1/015	SINGA-ARSA, SL	B02941219	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE PERLAS DE SABORES DE PESCADO (SPHERICAL FISH)	59,000	279.747,00	42,89590 % (44,25 %)	120.000,00	3A, 5B y 6B	
5	2022/CO03/O G1PS1/016	ACEITES DE OLIVA DEL SUR, SA	A14112064	PERFECCIONAMIE NTO DE FÁBRICA DE ACEITE	58,330	344.015,00	34,88220% (43,75 %)	120.000,00	3A, 5B y 6B	
6	2022/CO03/O G1PS1/026	EURO GAZA EMERGENCIA, SL	B65444481	MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS: PROYECTO DE INSTALACION DE UNA NUEVA MAQUINARIA	56,000	295.712,00	40,57961% (42,00 %)	120.000,00	3A, 5B y 6B	
7	2022/CO03/O G1PS1/029	EPORABAD, SL	B42727164	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES	50,500	180.196,50	37,88 %	68.258,43	3A, 5B y 6B	



8	TR2020/CO03 /OG1PS1/026	ACEITES DE CAÑETE, SL	B14477293	REALIZACIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE ALPERUJO, RESTOS DE PODA Y OTROS VEGETALES.	49,750	100.250,86	37,31 %	37.403,60	3A, 5B y 6B	
9	TR2020/CO03 /OG1PS1/018	RUIZ CALAHORRO TURISMO RURAL, SL	B23804677	CASA RURAL CORTIJO SAN FRANCISCO DE CHAPARRAL, DE BUJALANCE	49,130	79.064,73	36,85 %	29.135,35	3A, 5B y 6B	
10	2022/CO03/O G1PS1/017	CORTIJO DE ESPEJO, SA	A41049438	PROYECTO ALOJAMIENTO RURAL "EL ALCORNOCAL"	49,000	330.000,00	9,18526 % de 36,36364 % (36,75%) (*1)	30.311,37 (120.000,00)	3ª, 5B y 6B	

(*1) Al promotor por puntuación de criterios, le corresponde un 36,75% de porcentaje de subvención, pero aplicando este porcentaje la cantidad resultante supera 120.000,00 €, que es el máximo permitido según la línea de ayuda, por lo que solo puede concedérsele esta cantidad, que traducido en porcentaje supondrían un 36,36364%. Así mismo, el promotor se encuentra como beneficiario provisional y como beneficiario suplente, al encontrarse en la zona de corte presupuestario de esta línea de ayuda, aprobándosele en este momento un 9,18526% del porcentaje de la ayuda, quedando el resto, un 27,17837% como beneficiario suplente.

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 7/83
VERIFICACIÓN	QWMOXqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: MEDIO GUADALQUIVIR

LÍNEA DE AYUDA: Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.

CONVOCATORIA: 2022.



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/CO03/OG1PS1/017	CORTIJO DE ESPEJO, SA	A41049438	PROYECTO ALOJAMIENTO RURAL "EL ALCORNOCAL"	49,000	330.000,00	27,17837% de 36,36364 % (36,75%)	89.688,63 (120.000,00)	3A, 5B y 6B	
2	2022/CO03/OG1PS1/028	GRUPO AFAR COCINAS, SLL	B14790398	MEJORA PROCESO PRODUCTIVO AFAR COCINAS.	49,000	435.007,00	27,58576% (36,75%)	120.000,00	3A, 5B y 6B	

³El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 8/83
VERIFICACIÓN	QWMOXqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3	TR2020/CO03/OG1PS1/041	SEHICOR, SA	A14053342	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA DE SELECCIÓN DE SEMILLAS	49,000	432.278,80	27,75986% (36,75%)	120.000,00	3A, 5B y 6B
4	2022/CO03/OG1PS1/019	CARLOTEÑA DE ASADOS SL	B14468292	AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.	49,000	270.958,00	36,75%	99.577,07	3A, 5B y 6B
5	2022/CO03/OG1PS1/031	ACEITES DE CAÑETE, SL	B14477293	ADECUACIÓN Y MEJORA ALMAZARA	48,000	61.796,00	36,00%	22.246,56	3A, 5B y 6B
6	TR2020/CO03/OG1PS1/017	MERCACOLONIA, SL	B14586846	MEJORA Y MODERNIZACION PLANTA ENVASADO DE CITRICOS	47,000	212.650,65	35,25%	74.959,35	3A, 5B y 6B
7	2022/CO03/OG1PS1/018	TALLERES HITA BORREGO, SL	B14648240	TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE CARPINTERIA METÁLICA	46,500	46.966,30	34,88%	16.381,85	3A, 5B y 6B
8	2022/CO03/OG1PS1/027	DIMATICA SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, SL	B14724546	INSTALACIONES DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA LA DISMINUCIÓN DEL COSTE ENERGÉTICO DE LA EMPRESA.	46,000	30.125,12	34,50%	10.393,17	3A, 5B y 6B



9	2022/CO03/O G1PS1/013	IBÉRCIA AIR FILTER, SL	B56107907	INSTALACION DE NUEVA LINEA DE PRODUCCION EN INDUSTRIA DE FABRICACION DE FILTROS EN NUEVA NAVE ADQUIRIDA	46,000	33.824,00	34,50	11.669,28	3A, 5B y 6B	
10	2022/CO03/O G1PS1/012	SOC.COOP.AN D.VIRGEN DE LA TORRE	F14018022	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO E INSTALACIÓN DE LÍNEAS NIR PARA ANÁLISIS EN CONTINUO DE LA ACEITUNA	45,000	229.967,53	33,75%	77.614,04	3A, 5B y 6B	
11	2022/CO03/O G1PS1/020	OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD S.COOP.AND.	F14015168	PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA DE LA ALMAZARA	45,000	279.500,00	33,75%	94.331,25	3A, 5B y 6B	
12	2022/CO03/O G1PS1/023	G & M DIFUSION SDAD COOP ANDALUZA	F91197269	PUESTA EN MARCHA DE NUEVA TELEVISIÓN EN EL ALTO GUADALQUIVIR Y CREACIÓN DE RED DE PERIÓDICOS DIGITALES	44,000	5.976,47	33,00%	1.972,23	3A, 5B y 6B	



13	TR2020/CO03/OG1PS1/011	COOPERATIVA GANADERA CORDOBESA, SCA	F14011662	PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA EN INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PIENSOS	43,000	88.797,40	32,25%	28.637,16	3A, 5B y 6B	
14	2022/CO03/O G1PS1/022	CGM SUR ASESORES DE EMPRESA, SLL	B14920052	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEBIDO A LA APERTURA DE DOS NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO	41,500	70.004,59	31,13%	21.792,43	3A, 5B y 6B	
15	TR2020/CO03/OG1PS1/009	COOP DE ENVASES PALMA, SCA	F14071807	INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE MONTAJE AUTOMÁTICO DE PALETS	39,000	137.472,00	29,25%	40.210,56	3A, 5B y 6B	
16	2022/CO03/O G1PS1/034	HOSTAL ALMODOVAR, SL	B14450555	CONSTRUCCION DE PISCINA Y ZONA RECREATIVA	39,000	54.407,91	29,25%	15.914,31	3A, 5B y 6B	
17	2022/CO03/O G1PS1/036	ACEITES ESTRELLA DEL GUADALQUIVIR, SL	B14865414	AMPLIACIÓN DE LA BODEGA DE LA ALMAZARA	39,000	132.200,00	29,25%	38.668,50	3A, 5B y 6B	
18	2022/CO03/O G1PS1/024	TECNICAS Y MATERIALES ANTIADHERENTES DE CORDOBA, SL	B14665087	TECNIMACOR CERAMIC COATINGS 2023	38,000	335.350,00	28,50%	95.574,75	3A, 5B y 6B	





19	2022/CO03/O G1PS1/033	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ BOLANCÉ	****3960*	PUESTA EN MARCHA DE UNA ENVASADORA DE MIEL	37,500	38.943,71	28,13%	10.954,87	3A, 5B y 6B	
20	TR2020/CO03 /OG1PS1/020	HOTEL HERMANOS CASTILLO, SA	A14212492	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO ENERGÉTICO	37,000	65.093,04	27,75%	18.063,32	3A, 5B y 6B	
21	TR2020/CO03 /OG1PS1/016	GARPALINAV, SL	B14620645	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE RIVERO RURAL, EMPRESA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, MEDIANTE LA INNOVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE UNA CASA RURAL COMO ALQUILER INTEGRO Y ALQUILER POR HABITACIONES	37,000	31.487,91	27,75%	8.737,90	3A, 5B y 6B	
22	TR2020/CO03 /OG1PS1/012	S.A.T. AGRUPACIÓN CORDOBESA DE AGRICULTORES DE CÓRDOBA	V14061725	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SILO DE ALMACENAMIENTO DE CEREAL: LABORATORIO Y OFICINAS	36,000	120.000,00	27,00%	32.400,00	3A, 5B y 6B	



23	2022/CO03/O G1PS1/008	BENITO DIEZ, SL	B14373161	RÓTULO ELECTRÓNICO FACHADA	36,000	10.131,50	27,00%	2.735,51	3A, 5B y 6B	
24	2022/CO03/O G1PS1/032	INICIATIVAS DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA S COOP	F14472542	INVERSIÓN EN UNA MÁQUINA ETIQUETADORA DE PRODUCTOS	35,000	12.650,00	26,25%	3.320,63	3A, 5B y 6B	
25	2022/CO03/O G1PS1/010	RAFAEL CASTRO MATA	****3284*	MEJORA TECNOLÓGICA DE FÁBRICA DE ACEITE	33,000	34.100,00	24,75%	8.439,75	3A, 5B y 6B	
26	TR2020/CO03 /OG1PS1/015	MANUEL OBRERO RUIZ SA	A14026215	ADQUISICIÓN DE MAQUINA CURVADORA PLEGADORA HIBRIDA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CONTROLADA POR SISTEMA CNC DE CONTROL NUMÉRICO	32,000	69.000,00	24,00%	16.560,00	3A, 5B y 6B	



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/025
Solicitante: LIO PALMA, SL.
NIF/CIF Solicitante: B13908116
Titulo del Proyecto: INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OCIO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	5
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	20
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	7
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	13
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 14/83
VERIFICACIÓN	QWMOXqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	5
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	3
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	3
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	5
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	5
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		62



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/007
 Solicitante: CAMIFRAI, SL.
 NIF/CIF Solicitante: B56038805
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE LÍNEA PARA EL PROCESADO (CLASIFICADO-PESADO-ENVASADO) DE ESPÁRRAGOS.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	20
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	15,75
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	4,25
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	5
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		62



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/011
Solicitante: CASMUÑOZ E HIJOS, SL
NIF/CIF Solicitante: B14486930
Título del Proyecto: AMPLIACIÓN HOTEL MACAMI EL CARPIO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	20
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	7
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	13
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	6
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	6
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	1
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	1
PUNTUACIÓN TOTAL		60



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/015
Solicitante: SINGA ARSA, SL.
NIF/CIF Solicitante: B02941219
Título del Proyecto: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE PERLAS DE SABORES DE PESCADO (SPHERICAL FISH).
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	20
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	14
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	3



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	3
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	2
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	2
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		59



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/016
Solicitante: ACEITES DE OLIVA DEL SUR, SA
NIF/CIF Solicitante: A14112064
Título del Proyecto: PERFECCIONAMIENTO DE FÁBRICA DE ACEITE
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	20
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	20
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	20
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	5
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	5
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	1,33
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	1,33
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		58,33



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/026
 Solicitante: EUROGAZA EMERGENCIA, SL
 NIF/CIF Solicitante: B65444481
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVA MÁQUINARIA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	20
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	20
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 24/83
VERIFICACIÓN	QWMOXqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	3
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	3
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	2
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	2
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		56



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/029
 Solicitante: EPORABAD, SL
 NIF/CIF Solicitante: B42727164
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	20
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	3,5
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	3,5
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 26/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		50,50



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/026
 Solicitante: ACEITES DE CAÑETE, SL
 NIF/CIF Solicitante: B14477293
 Título del Proyecto: REALIZACIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE ALPERUJO, RESTOS DE PODA Y OTROS VEGETALES.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	5
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	1,75
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	1,75
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	3
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	3
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	1
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	1
PUNTUACIÓN TOTAL		49,75



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/018
Solicitante: RUIZ CALAHORRO TURISMO RURAL, SL
NIF/CIF Solicitante: B23804677
Título del Proyecto: CASA RURAL CORTIJO SAN FRANCISCO DEL CHAPARRAL DE BUJALANCE.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	20
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	3,13
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	2,19
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	0,94
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	5
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	6
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	5
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	5
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		49,13



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/017
Solicitante: CORTIJO DE ESPEJO, SA
NIF/CIF Solicitante: A41049438
Título del Proyecto: PROYECTO ALOJAMIENTO RURAL "EL ALCORNOCAL"
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	10
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	7
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	3
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	6
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	6
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	3
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	3
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	5
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	5
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		49



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/028
 Solicitante: GRUPO AFAR COCINAS SLL
 NIF/CIF Solicitante: B14790398
 Título del Proyecto: MEJORA DEL PROCESO PRODUCTIVO AFAR COCINAS.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	3
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	3
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	6
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	2
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		49



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/041
 Solicitante: SEHICOR, SA
 NIF/CIF Solicitante: A14053342
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA DE SELECCIÓN DE SEMILLAS.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	-
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	17
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	14
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	3



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		49



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/019
Solicitante: CARLOTEÑA DE ASADOS, SL
NIF/CIF Solicitante: B14468292
Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	10
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	6
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	4
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	2
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	2
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		49



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/031
Solicitante: ACEITES DE CAÑETE, SL
NIF/CIF Solicitante: B14477293
Título del Proyecto: ADECUACIÓN Y MEJORA DE ALMAZARA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	15
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	5
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	6
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	3
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	3
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	1
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	1
PUNTUACIÓN TOTAL		48



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/017
 Solicitante: MERCACOLONIA, SL
 NIF/CIF Solicitante: B14586846
 Título del Proyecto: MEJORA Y MODERNIZACIÓN PLANTA ENVASADO DE CÍTRICOS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	20
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	5
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		47





ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/018
Solicitante: TALLERES HITA BORREGO, SL
NIF/CIF Solicitante: B14648240
Título del Proyecto: TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	13,5
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	7
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	3,5
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	3



Criterios de Valoración		Puntuación Expediente
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
Puntuación Total		46,5



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/027
Solicitante: DIMÁTICA SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, SL
NIF/CIF Solicitante: B14724546
Título del Proyecto: INSTALACIONES DE PANELES FOTOVOLTÁICOS PARA LA DISMINUCIÓN DEL COSTE ENERGÉTICO DE LA EMPRESA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 46/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	6
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	3
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	3
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	1
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	1
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		46



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/013
 Solicitante: IBÉRICA AIR FILTER, SL
 NIF/CIF Solicitante: B56107907
 Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN EN INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE FILTROS EN NUEVA NAVE ADQUIRIDA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	20
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	10
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	7
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	3
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	-
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		46





ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/012
Solicitante: SCA VIRGEN DE LA TORRE
NIF/CIF Solicitante: F14018022
Título del Proyecto: INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA PARA AUTOCONSUMO E INSTALACIÓN DE LÍNEAS NIR PARA ANÁLISIS EN CONTINUO DE LA ACEITUNA.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 50/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	2
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	1
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	1
PUNTUACIÓN TOTAL		45



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/020
 Solicitante: OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, SCA.
 NIF/CIF Solicitante: F14015168
 Título del Proyecto: PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA DE LA ALMAZARA.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	5
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	2
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	1
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	1
PUNTUACIÓN TOTAL		45



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/023
 Solicitante: G&M DIFUSIÓN, SCA
 NIF/CIF Solicitante: F91197269
 Título del Proyecto: PUESTA EN MARCHA DE NUEVA TELEVISIÓN EN EL ALTO GUADALQUIVIR Y CREACIÓN DE RED DE PERIÓDICOS DIGITALES
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	20
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	6
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	5
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	3
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	2
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	2
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		44



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/011
Solicitante: COOPERATIVA GANADERA CORDOBESA, SCA
NIF/CIF Solicitante: F14011662
Título del Proyecto: PROYECTO DE MEJORA TECNOLÓGICA EN INDUSTRIA DE ELABORACIÓN DE PIENSOS
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	5
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	2
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	2
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	6
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	2
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		43



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/022
 Solicitante: CGM SUR ASESORES DE EMPRESA, SLL
 NIF/CIF Solicitante: B14920052
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEBIDO A LA APERTURA DE DOS NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	6,5
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	3,5
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	3



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	5
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	3
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	2
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	2
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		41,5



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/009
 Solicitante: COOPERATIVA DE ENVASES PALMA, SCA
 NIF/CIF Solicitante: F14071807
 Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE MONTAJE AUTOMÁTICO DE PALETS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 60/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	6
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	2
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		39



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/034
 Solicitante: HOSTAL ALMODÓVAR, SL
 NIF/CIF Solicitante: B14450555
 Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISCINA Y ZONA RECREATIVA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	20
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	2
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 62/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	1
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	1
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	6
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		39



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/036
 Solicitante: ACEITES ESTRELLA DEL GUADALQUIVIR, SL
 NIF/CIF Solicitante: B14865414
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA BODEGA DE LA ALMAZARA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	5
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		39



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/024
Solicitante: TÉCNICAS Y MATERIALES ANTIADHERENTES DE CÓRDOBA, SL.
NIF/CIF Solicitante: B14665087
Título del Proyecto: TECNIMACOR CERAMIC COATINGS 2023
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	1
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	1
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	1
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	1
PUNTUACIÓN TOTAL		38



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/033
Solicitante: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ BOLANCÉ
NIF/CIF Solicitante: ***3960*
Título del Proyecto: PUESTA EN MARCHA DE UNA ENVASADORA DE MIEL
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	-
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	1,5
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 68/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	1
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	5
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	3
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	3
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	5
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	5
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		37,5



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/020
Solicitante: HOTEL HERMANOS CASTILLO, SA
NIF/CIF Solicitante: A14212492
Título del Proyecto: IMPLMNTACIÓN DE SISTEMAS DE AHORRO ENERGÉTICO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	10
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	10
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	5
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 70/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	6
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	6
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		37



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/016
Solicitante: GARPALINIAV, SL
NIF/CIF Solicitante: B14620645
Título del Proyecto: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE RIVERO RURAL, EMPRESA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, MEDIANTE LA INNOVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE UNA CASA RURAL COMO ALQUILER INTEGRO Y ALQUILER POR HABITACIONES
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2.	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Poseción de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 72/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	6
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, queso, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		37



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
 N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/012
 Solicitante: SAT AGRUPACIÓN CORDOBESA DE AGRICULTORES DE CÓRDOBA
 NIF/CIF Solicitante: V14061725
 Título del Proyecto: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SILO DE ALMACENAMIENTO DE CEREAL: LABORATORIO Y OFICINAS.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	17
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	17
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	-
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	2
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		36



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/008
Solicitante: BENITO DIEZ, SL
NIF/CIF Solicitante: B14373161
Título del Proyecto: RÓTULO ELÉCTRICO FACHADA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	20
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	20
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		36



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/032
Solicitante: INICIATIVA DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA COOP
NIF/CIF Solicitante: F14472542
Título del Proyecto: INVERSIÓN EN UNA MÁQUINA ETIQUETADORA DE PRODUCTOS
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	

EMILIO MARTINEZ PEDRERA cert. elec. repr. G14473037		08/09/2023 10:44	PÁGINA 78/83
VERIFICACIÓN	QWM0Xqe j4pEyQh7cmYyhKSfEtyV9Vx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	2
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	2
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	2
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	2
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		35





ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/010
Solicitante: RAFAEL CASTRO MATA
NIF/CIF Solicitante: ****3284*
Título del Proyecto: MEJORA TECNOLÓGICA DE FÁBRICA DE ACEITE
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	1
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	1
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	11
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	6
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	6
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		33



ANEXO III



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Creación de nuevas empresas y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las existentes. OG1PS1.
N.º Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/015
Solicitante: MANUEL OBRERO RUIZ SA
NIF/CIF Solicitante: A14026215
Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINA CURVADORA PLEGADORA HIBRIDA DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CONTROLADA POR SISTEMA CNC DE CONTROL NUMÉRICO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DEL TERRITORIO (ATENDIENDO A DATOS DE POBLACIÓN, RENTA Y PARO)	15
1.1.	Reequilibrio atendiendo a los datos de población, renta y paro.	15
1.2.	Actuación desarrollada en varios municipios o de carácter comarcal.	
2	CONTRIBUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (Subcriterios excluyentes)	5
2.1.	Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático.	
2.2.	Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos).	5
2.2.1.	Introducción de energías de fuentes renovables.	
2.2.2.	Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético.	5
2.2.3.	Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático.	
2.2.4.	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	
2.2.5.	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	
2.2.6.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	
2.2.7.	Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo.	
2.2.8.	Impulso de la agricultura ecológica.	
4	CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN, MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO ASOCIADO A LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	1
4.1.	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena).	
4.1.1.	Por cada puesto de trabajo creado.	
	A tiempo completo: 7 puntos por puesto.	
	A tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción): 3,5 puntos por puesto.	
4.1.2.	Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto está destinado a:	
	- Mujeres.	
	- Jóvenes (personas menores de 35 años).	



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	- Personas excluidas o incluidas en colectivos en riesgos de exclusión social (personas discapacitadas o paradas de larga duración o inmigrantes; mujeres que padecen violencia de género).	
4.2.	Mejora de empleo.	
4.2.1.	Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa: 1 punto.	1
4.2.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes.	
4.3.	Mantenimiento de empleo.	
4.3.1.	Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará un porcentaje si el contrato es a tiempo parcial): 1 punto.	
4.3.2.	Se sumarán 0,5 puntos adicionales si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	
5	CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTUACIÓN (subcriterios acumulables).	5
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad o, en caso de existir, no concurren más de un 20% de empresas de este tipo cuyos titulares sean mujeres o jóvenes menores de 35 años (en caso de estar promovidos por mujeres: Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres), y en caso de estar promovido por jóvenes: Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)).	
5.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados).	5
5.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 6 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos).	
	- Potenciación del Valle del Guadalquivir de Córdoba como destino turístico.	
	- Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.	
	- Fomento de las TIC y la economía digital.	
	- Innovación tecnológica aplicada a la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en la producción primaria.	
	- Potenciación del sector agroalimentario del Valle del Guadalquivir de Córdoba, con especial incidencia en los sectores de cítricos, aceite de oliva, frutas y hortalizas, cárnicos, quesero, aceituna de mesa y frutos secos.	
	- Fomento de sectores emergentes: sector de la madera, textil (ceremonias), auxiliar de agroindustria y la artesanía.	
6	PERFIL DEL/LA SOLICITANTE (subcriterios acumulables).	
6.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres).	
6.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es).	
6.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...).	
7	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PERSONA PROMOTORA.	3
7.1	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 horas)	3
8	MODALIDAD DE LA ACTUACIÓN (subcriterios excluyentes).	3
8.1.	Creación / Primer establecimiento.	
8.2.	Ampliación / modernización / traslado.	3
9	CONTRIBUCION DE LA PERSONA SOLICITANTE A PROMOVER LAS CONDICIONES PARA QUE SEA REAL Y EFECTIVA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EMPRESA (Subcriterios excluyentes).	
9.1.	El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad implantado en vigor.	
9.2.	El/la solicitante colabora o patrocina en acciones de igualdad entre hombres y mujeres.	
PUNTUACIÓN TOTAL		32